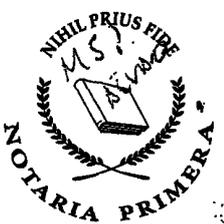
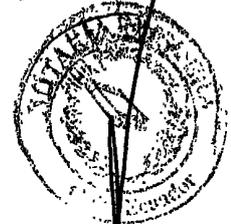




FC 41672
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
PROCESO 2:035

0000001



2013-17-01-NOTARIA 01-P13957

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

POR: USD 1, 000,000.00

DI 4 COPIAS

****** IMC ******

ESCRITURA NÚMERO TRECE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (13957).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes ocho (8) de octubre de dos mil trece; ante mí, Doctor David

Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular Dr Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal N° 4844-DP-DPP, de 4 de octubre del presente año; comparece: el Señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, a nombre y representación de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el tres de octubre de dos mil trece, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, a nombre y representación de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el tres de octubre de dos mil trece, según consta de la copia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 La compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro del mismo cantón el tres de junio de dos mil tres. 2.2. En la compañía se han realizado varios aumentos de capital por reinversión de utilidades y reformas de estatutos. El último aumento de capital por reinversión de utilidades consta en la escritura pública otorgada el veintinueve de mayo del dos mil doce, ante el Notario Suplente Primero del cantón Quito, Doctor David Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce. 2.3 La compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. realizó un proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las compañías AGROPECUARIA LA MERCED SOCIEDAD ANÓNIMA MERAPEC, GENERAL SNACK PRODUCTORA DE ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA Y SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública celebrada el primero (1) de marzo de dos mil trece ante Notario Suplente Primero del cantón Quito, Dr. David Maldonado, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de dos mil trece. Producto de este proceso de fusión, se aumentó el capital social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. 2.4 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., reunida en la

ciudad de Quito el tres de octubre de dos mil trece, resolvió con la conformidad de todos los socios concurrentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL.- El compareciente, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el tres de octubre del dos mil trece, procede a realizar lo siguiente: **3.1 Aumento de Capital Social Suscrito y**

Pagado.- El compareciente, en su calidad de Gerente de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000,000.00) los cuales provendrán de la cuenta 31040113 "Resultados años anteriores 12", que serán utilizados en la forma que determina el numeral 4 del Art. 140 de la Ley de Compañías referente a la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por los montos que correspondan a cada uno de los socios y en relación a la proporción que mantienen dentro del capital social. Como consecuencia de dicho aumento, se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y



.0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14,967.795.00) a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,967.795.00). El Aumento de Capital acordado se realiza de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:



Cuadro de Integración de Capital					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de pago del aumento de capital/ Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.200.953.00	748.300	748.300	11.949.253	74.83
César Anibal Muñoz Aguinaga	3.367.598.00	225.000	225.000	3.592.598	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	71.471.00	4.800	4.800	76.271	0.48
Carolina Muñoz Almeida	94.487.00	6.300	6.300	100.787	0.63
Total	14.967.795.00	1.000.000.00	1.000.000.00	15.967.795.00	100.00

3.2 Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. y como tal Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: El artículo quinto del Estatuto Social de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., dirá lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,967.795.00) dividido en quince millones novecientas sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco (15,967.795) participaciones sociales

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad. El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

Cuadro de Integración de Capital					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de pago del aumento de capital/ Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	11.200.953.00	748.300	748.300	11.949.253	74.83
César Aníbal Muñoz Aguinaga	3.367.598.00	225.000	225.000	3.592.598	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	71.471.00	4.800	4.800	76.271	0.48
Carolina Muñoz Almeida	94.487.00	6.300	6.300	100.787	0.63
Total	14.967.795.00	1.000.000.00	1.000.000.00	15.967.795.00	100.00

"CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a los Doctores Mauricio Esteban Durango Pérez, Jorge David Uribe Reyes, José Gabriel Vivar Ampudia y Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos

ESCRITURA No. 13957
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



actos le servirá como suficiente autorización y ~~habilitante~~ y esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]
Sr. César Aníbal Muñoz Aguinaga

C.C. 17 016 9725

[Handwritten signature]
El Notario Suplente

[Handwritten signature]

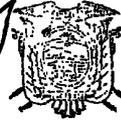
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforma con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas: util(ica)

Quito, a, 03 de Junio del 2011.

Señor:
CÉSAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA
Presente.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



De mi consideración.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA", reunida el 01 de junio del 2011, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de abril del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Se han efectuado dos aumentos de capital y reformas de estatutos, mediante el otorgamiento de Escrituras públicas celebradas el 23 de septiembre del 2005; y 8 de septiembre del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; e inscritas en el Registro Mercantil el 02 de Diciembre del 2005 y 17 de noviembre el 2006, respectivamente.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente.


Isabel Almeida
SECRETARIA AD - HOC

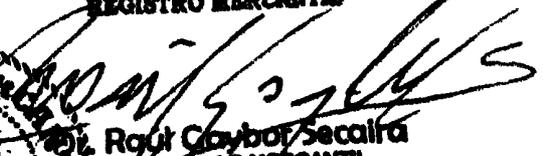
Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA". Quito, 03 de Junio del 2011


Sr. César Anibal Muñoz Aguinaga
C.C. 170169725-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 78.2...7. del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 15 JUN 2011

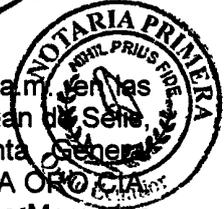
REGISTRO MERCANTIL




Raúl Caybot Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al tercer día del mes de octubre de 2013, a las 9:00 a.m. en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle José Andrade OE1-103 y Av. Juan de Soto, barrio Carcelén Alto de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., el señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, la señora Glória Isabel de las Mercedes Almeida Subía, la señora María Isabel Muñoz Almeida, la señora Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida y la señora Carolina Muñoz Almeida, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.



Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

Punto No. 1

Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios se realice un aumento de capital, utilizando para estos efectos los valores contenidos dentro de la cuenta 31040113 "Resultados años anteriores 12" de la compañía, los cuales serán utilizados para reinvertir dichas utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'000.000,00) los cuales provendrán de la cuenta 31040113 "Resultados años anteriores 12", y los cuales les serán restituidos a los socios mediante la emisión de títulos de participaciones equivalentes a los a los valores reinvertidos.

Los Socios renuncian al derecho de Atribución y suscriben de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Cuadro de Integración de Capital					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de pago del aumento de capital/ Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subia	11.200.953.00	748.300	748.300	11.949.253	74.83
César Anibal Muñoz Aguinaga	3.367.598.00	225.000	225.000	3.592.598	22.50
María Isabel Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	0.78
Ana Cristina Muñoz Almeida	71.471.00	4.800	4.800	76.271	0.48
Carolina Muñoz Almeida	94.487.00	6.300	6.300	100.787	0.63
Total	14.967.795.00	1.800.000.00	1.800.000.00	15.967.795.00	100.00

Como consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. aumentará de la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15,967.795.00)**.

Punto No. 2

Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.

Una vez aprobado el punto uno del orden del día Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resolvió por unanimidad que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al artículo quinto del Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15,967.795.00) dividido en quince millones novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco (15,967.795) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad.

El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

0000006

Cuadro de Integración de Capital					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de pago del aumento de capital/ Reversión de Utilidades	Nuevo Capital USD	
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subia	11.200.953.00	748.300	748.300	11.949.253	748.300
César Anibal Muñoz Aguinaga	3.367.598.00	225.000	225.000	3.592.598	225.000
María Isabel Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	7.800
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida	116.643.00	7.800	7.800	124.443	7.800
Ana Cristina Muñoz Almeida	71.471.00	4.800	4.800	76.271	4.800
Carolina Muñoz Almeida	94.487.00	6.300	6.300	100.787	6.300
Total	14.967.795.00	1.000.000.00	1.000.000.00	15.967.795.00	100.00



Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, la señora Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10:00 a.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en unidad de acto.

Ana Cristina Muñoz Almeida
Ana Cristina Muñoz Almeida
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

César Anibal Muñoz Aguinaga
César Anibal Muñoz Aguinaga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

María Isabel Muñoz Almeida
María Isabel Muñoz Almeida
SOCIA

Margarita de los Angeles Muñoz Almeida
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida
SOCIA

Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subia
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida
Subia
SOCIA

Carolina Muñoz Almeida
Carolina Muñoz Almeida
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170169725-0

MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

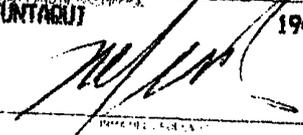
18 MARZO 1940

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA

001-0020 00059

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAUT 1940




FORMA N. 1497335

PRIMERA DE LA AUTORIDAD

SEGUNDA DESECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE 17-FEB-2013

015

015-0238 1701697250

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUNOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO BELISARIO GUESADO LA GABCA

CANTÓN *Atuntaut* ZONA

CIUDADANOS DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Fejeerut (Kee)
 Quito a, 8 de Oct 2013





DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma del Estatuto de la Compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de Octubre de dos mil trece.-

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000008



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005955, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 5 de Diciembre de 2013; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el ocho de octubre de dos mil trece.-
Quito, 12 de diciembre de 2013.-



Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



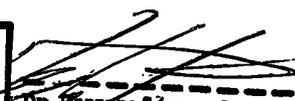
Dr. Roberto Salgado Salgado

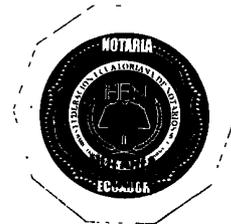


ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005955, de fecha cinco de Diciembre del año dos mil trece. Artículo Primero que aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de esta Resolución, tomo nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA., otorgada el veinte y cinco de Abril del año dos mil tres, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil trece.- ENMENDADO: 3.- VALE



EL NOTARIO


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

0000611

TRÁMITE NÚMERO: 59403

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4989
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

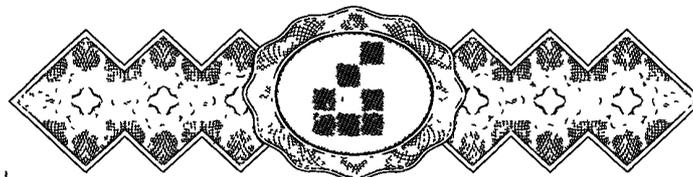
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701697250	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPTE.Q.13.005955
FECHA RESOLUCIÓN:	05/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 395007

MP IOM 00

Datos Públicos

Quito

Registro Mercantil de Quito

0000012

Capital	Valor
Capital	15967795,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1674 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JUNIO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

